



**Zulima Fernández**  
Directora

**Sra. D<sup>a</sup>. Josefina García Lozano**  
Rectora Magnífica de la Universidad Católica de San Antonio  
Campus de los Jerónimos, s/n  
30107 Guadalupe (Murcia)

ANECA
Salida
001 N° 201100100005240 28/09/11 11:30:39

Madrid, 28 de septiembre de 2011

Estimada Josefina:

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre establece en su artículo 28, que las modificaciones de los planes de estudios que afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), serán notificadas al Consejo de Universidades, que las enviará a la ANECA o al correspondiente órgano que hubiera efectuado la evaluación en el procedimiento de verificación.

En el supuesto que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones de evaluación un cambio en la naturaleza y objetivos del título y el órgano evaluador acepte las modificaciones propuestas, se informará al Ministerio de Educación, a la comunidad o comunidades autónomas correspondientes.

En este sentido, le adjuntamos copia del informe que se ha remitido al Ministerio de Educación y a las comunidades autónomas implicadas para que se continúe con la tramitación del expediente según lo dispuesto en el artículo 28 del mencionado Real Decreto.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	<b>Fecha entrada Consejo de Universidades</b>	<b>Resultado del Informe</b>
Graduado o Graduada en Fisioterapia	29/07/2011	FAVORABLE

Recibe un cordial saludo,

## **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Denominación del Título</b>	<b>Graduado o Graduada en Fisioterapia</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universidad Católica de San Antonio</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad Católica de San Antonio de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

### **La solicitud de modificación consiste en :**

Se ha introducido el nuevo Curso de Adaptación para posibilitar a los diplomados en Fisioterapia la obtención del Grado en Fisioterapia.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe **ACEPTANDO** las modificaciones presentadas.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN**

##### **4.5 Curso de Adaptación**

##### **Transferencia y reconocimiento de créditos**

Los títulos de Ciencias de la Salud dada su especificidad, con dificultad pueden conllevar un reconocimiento de créditos. En concreto en los cursos de adaptación dada su naturaleza y configuración, hacen difícil que pueda tener cabida aspectos como movilidad o reconocimiento de actividades extracurriculares, por lo que no son de aplicación. En tal caso,

será de especial atención en la fase de seguimiento cómo se aplique la nueva normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de marzo de 2011, y con especial atención en el caso concreto del curso de adaptación propuesto, el cuál por ejemplo no puede contemplar el reconocimiento de actividades extracurriculares.

Madrid, a 22 de septiembre de 2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez